



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SEPTIEMBRE DE 2024



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE RIESGOS	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO	4
5. GLOSARIO	5
6. CONTEXTO ESTRATÉGICO	8
7. METODOLOGÍA APLICADA	9
8. ESTRATEGIAS	10
9. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS RIESGOS	10
10. RESPONSABILIDADES	11
11. RIESGOS INSTITUCIONALES	12
12. MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL	13
13. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	13
14. ANÁLISIS DEL RIESGO	16
15. TRATAMIENTO DE RIESGOS	19
15.1 Valoración de controles	19
15.2 Estructura para la descripción del control.	20
15.3 Tipología de controles y procesos.	21
15.4 Análisis y evaluación de los controles	22
16. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	24
17. CONTROL FISCAL INTERNO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL.	26
18. RECURSOS	27
19. CAPACITACIÓN	28
20. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	28
21. DIVULGACIÓN	29
22. MODIFICACIONES	29



INTRODUCCIÓN

La política de administración de riesgos es el conjunto de “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo”. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados (Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, Gobierno Nacional,13).

La política de administración del riesgo de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, denota el grado de compromiso de la entidad frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y del plan de acción institucional, direccionando a los procesos a asumir un pensamiento basado en riesgos, que permita anticiparse, disminuir y contrarrestar el impacto de eventos inesperados.

La estructuración del presente documento-, está basada en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP Versión 6, en donde se definen los lineamientos que determinan las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo, al igual que se establecen planes de contingencia ante la materialización del riesgo vinculados con los procesos del Sistema de Gestión (estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación) de ITTB y aquellos que por disposición de la Ley 1474 de 2011 son denominados riesgos de corrupción.



1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Definir los lineamientos para la administración de los riesgos de procesos y de corrupción de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, fortaleciendo la toma de decisiones oportuna, minimizando los efectos adversos para dar continuidad del desarrollo de la visión y la misión institucional conduciendo a lograr la satisfacción de nuestros usuarios y el empoderamiento de todos los integrantes de la organización, todo ello a través de una adecuada gestión del riesgo.

2. ALCANCE

La Política de la Administración de Riesgo de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa. Será prioritaria y estratégica, fundamentada en el mapa de procesos institucional, en los cuales se instaurará la metodología que permita determinar el contexto estratégico, la identificación, el análisis, la valoración para la adecuada administración del riesgo, la cual garantizará la estandarización y unidad de criterio para el adecuado manejo de los riesgos que surjan en cada proceso.

3. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos



de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, Gobierno Nacional,13
- NTC ISO 31000:2018. Gestión del riesgo – Directrices
- NTC ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- NTC ISO 27000:2017. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Visión general y vocabulario.
- NTC ISO 27001:2013. Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
- NTC 137 de 2011: Equivalente a la guía 73
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, DAFP versión 6 de noviembre del 2022
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ITTB

4. GLOSARIO

- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Análisis del riesgo:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo.
- **Apetito del Riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con



sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección.

- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de control Interno.
- **CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Contingencia:** Posible evento futuro, condición o eventualidad.
- **Continuidad del negocio:** Capacidad de una organización para continuar La entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis.
- **Control:** medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Crisis:** ocurrencia o evento repentino urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Evaluación del riesgo:** proceso de la identificación, análisis y de los riesgos, para determinar si están dentro del apetito al riesgo.
- **Factores de Riesgo:** Fuente generadora de los eventos de riesgos operativos.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Es el conjunto de “Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo” de corrupción.
- **GIT:** Grupo Interno de trabajo.
- **Impacto:** Se entiende como las consecuencias que pueden ocasionar a la organización la



materialización del riesgo.

- **Mapa de Riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.
- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgos de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos Fiscal:** Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública a causa de un evento potencial.
- **Riesgo Inherente:** Es aquel riesgo al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo permanente luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- **Seguimiento:** Recolección de información regular y sistemática sobre la ejecución del plan, que sirve para actualizar y mejorar la planeación futura.
- **Valoración del riesgo:** Es el resultado de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes.
- **Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	Política de Administración de Riesgos		
	Código: DES-OT014 Versión: 4.0	Fecha: Noviembre 18 de 2024	Página 8 de 30

5. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Para la identificación de riesgos es importante recordar la misión y visión de la entidad, que van encaminadas a fortalecer la cultura de la movilidad y seguridad vial a través de la implementación del sistema integrado de transporte que contribuyen a mejorar el bienestar de los usuarios y ciudadanía de Barrancabermeja.

Teniendo claro esos aspectos de la entidad, la identificación de riesgos se da entre los diferentes procesos que son: estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación. Siendo los riesgos aquellos eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de sus funciones, misión y objetivos institucionales.

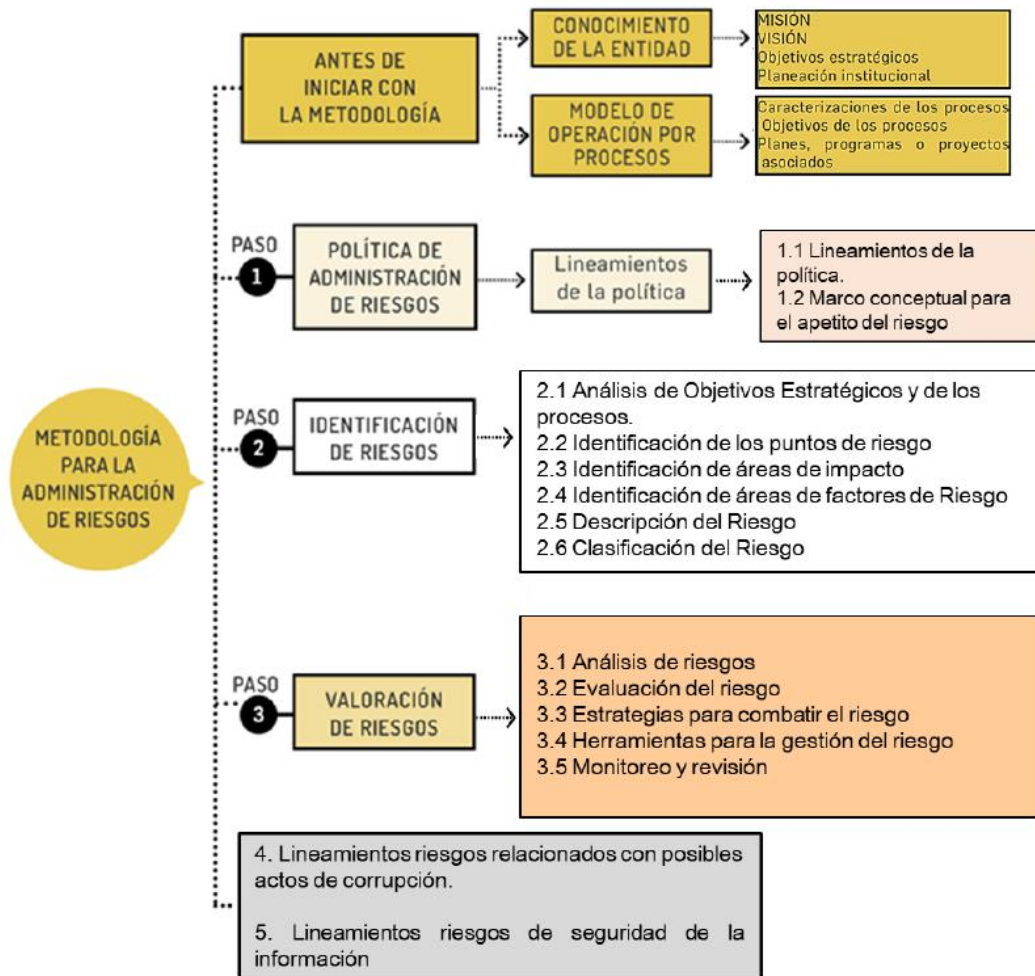
El análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la entidad, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros. Con esta etapa se busca que la entidad obtenga los siguientes resultados:

- Identificación de los factores externos que pueden ocasionar la presencia de riesgos, con base en el análisis de la información externa y los procesos relacionados a sus objetivos, planes, programas, entre otros) de la entidad. Estas oportunidades y amenazas pueden ser tanto externas a la entidad como a cada proceso.
- Identificación de los factores internos que pueden ocasionar la presencia de riesgos, con base en el análisis de procesos relacionados al talento humano, direccionamiento estratégico, y demás estudios como el clima laboral de la entidad. Hacen parte de estos factores internos todas aquellas fortalezas y debilidades que representan situaciones de riesgos para el logro de los objetivos de los procesos.



7. METODOLOGÍA APLICADA

La metodología aplicada para la administración del riesgo será la contemplada en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” v6 de noviembre de 2022 expedida por la Presidencia de la República, Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, respectivamente.



Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	Política de Administración de Riesgos		
	Código: DES-OT014 Versión: 4.0	Fecha: Noviembre 18 de 2024	Página 10 de 30

8. ESTRATEGIAS

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, tendrá en cuenta las orientaciones metodológicas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y las normas vigentes que se impartan sobre la Administración del Riesgo de procesos y de corrupción.

La Administración del Riesgo de Procesos y de Corrupción estará determinado por las etapas de: planeación, valoración, manejo, monitoreo y control del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de la misión y objetivos de ITTB.

El Mapa de Riesgos de Procesos y de Corrupción es una herramienta útil para la gestión, seguimiento y control del riesgo, donde se puede medir el impacto y la probabilidad de ocurrencia de estos, lo que permitirá identificar las acciones preventivas para evitar el riesgo.

Realizar seguimiento permanente a los procesos con el propósito de evitar la materialización de los Riesgos. La Administración del Riesgo, por sus características será de obligatorio cumplimiento y ejecución.

Los líderes de los procesos junto con sus equipos de trabajo deben monitorear y revisar periódicamente tanto el Mapa de Riesgos de Procesos como el de Corrupción y ajustarlo notificando sobre los cambios efectuados.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano publicado durante el respectivo año vigente, podrá realizar los ajustes y modificaciones necesarias orientadas al mejoramiento continuo, los cuales deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina Asesora de Control Interno por escrito y publicados en la página web institucional.

9. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS RIESGOS



La entidad debe asegurar el logro de sus objetivos, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - (MIPG) en la dimensión siete (7) “Control Interno” desarrolla a través de la Línea Estratégica y las tres (3) Líneas de Defensa de responsabilidad de la gestión del riesgo y control.

10. RESPONSABILIDADES

Definidas en el documento CEV-OT012 MODELO DE LAS CUATRO LÍNEAS DE DEFENSA, como complemento de esta política.

LÍNEA DE ESTRATÉGICA: Definir el marco general para gestión del riesgo y el control, supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejoras. Está a cargo de los líderes de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo, tienen la responsabilidad de elaborar el mapa de riesgos.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: Asegura los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

Conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA: Está a cargo de la Oficina de Control Interno y/o líderes de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo, tienen la responsabilidad de asesorar y evidenciar el seguimiento al marco normativo de estrategia.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	Política de Administración de Riesgos		
	Código: DES-OT014 Versión: 4.0	Fecha: Noviembre 18 de 2024	Página 12 de 30

11. RIESGOS INSTITUCIONALES

- Riesgo de Gestión.

Corresponden a los riesgos identificados en la operación de los procesos y dependencias donde existe evidencia o se tienen indicios que pueden suceder eventos de riesgo operativo y su objetivo es mantenerlos bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

- Riesgos Fiscales.

Identifica situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, puede estar presente en actividades de: administración, gestión, ordenación, ejecución, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión, disposición de bienes o recursos públicos; o recaudación, manejo o inversión de sus rentas.

- Riesgos de Corrupción.

Actividades dentro del flujo del proceso donde existe la evidencia o se tenga indicios de que, por acción u omisión, se use el poder público para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado y pueden ocurrir eventos de riesgo de corrupción.

- Riesgos de Seguridad de la Información.

Grupo de activos, o activos de información específicos de cada proceso expuesto a posibles amenazas y vulnerabilidades (pérdida de confidencialidad o integridad o disponibilidad).

El mapa de riesgos institucional se consolidará a partir de aquellos riesgos de gestión ubicados en la zona extrema y alta, a estos se les efectuará seguimiento y monitoreo continuo por parte de los líderes de proceso o responsables asignados para tal fin, quienes deberán garantizar que

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	Política de Administración de Riesgos		
	Código: DES-OT014 Versión: 4.0	Fecha: Noviembre 18 de 2024	Página 13 de 30

los controles se ejecuten en los tiempos estipulados, evitando con ello la materialización de los riesgos.

12. MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL

Tanto en el Mapa de Riesgos de Procesos como de Corrupción, está conformado por los riesgos de cada uno de los Procesos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB (estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación), seleccionando los mayores riesgos a los que está expuesta la entidad, identificando las opciones de respuesta ante la ocurrencia de los mismos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo o asumir el riesgo residual implementando las acciones y definiendo los responsables, el cronograma y los indicadores aplicables.

Los riesgos asociados al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano serán identificados de manera independiente a los riesgos de gestión con la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas que las modifiquen o adicionen. Su seguimiento se realizará conforme a lo definido en la normatividad vigente.

Después de su publicación y durante las respectivas vigencias, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones requeridas orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Procesos y de Corrupción, en cuyo caso se dejarán por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas, los cuales deben ser justificados y posteriormente publicados. La información correspondiente a los riesgos ubicados en la zona extrema y alta se consolidará en el formato denominado “Mapa de riesgos institucional”, el cual será presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su respectiva revisión y aprobación.

13. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en el contexto interno, externo y del proceso ya analizado para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos.



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Política de Administración de Riesgos

Código: DES-OT014
Versión: 4.0

Fecha: Noviembre 18 de 2024

Página 14 de 30

Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis de contexto correspondiente, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

A partir de este levantamiento de causa se procederá a identificar el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que puedan entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso, es necesario referirse a sus características o las formas en que se observa o manifiesta. En este caso es posible hacer una corta descripción del riesgo dentro de la identificación, o bien abrir una determinara si lo incorpora o no, de acuerdo con sus necesidades de ampliación o compromiso del riesgo. En el mapa de riesgos se manejan tres características principales: Riesgo (descripción), Causa (Factores interno y externo) y Efectos (consecuencias).

Los puntos de riesgo son las actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo. Las áreas o fuentes generadoras de riesgos son las determinadas en la siguiente tabla:



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Política de Administración de Riesgos

Código: DES-OT014
Versión: 4.0

Fecha: Noviembre 18 de 2024

Página 15 de 30

Factor	Definición		Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurto activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos

Factor	Definición		Descripción
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.		Suplantación de identidad
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública. 2020.



14. ANÁLISIS DEL RIESGO.

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia y su impacto, con el fin de estimar la zona de riesgos inicial.

Como referente, a continuación, se muestra una tabla de actividades típicas, bajo las cuales se definen las escalas de probabilidad:

Tabla 1 Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería *Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez. Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas.	Diaria	Muy alta

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año**, en la tabla 2, se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad para los riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información.

Tabla 2 Criterios para definir el nivel de probabilidad



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Política de Administración de Riesgos

Código: DES-OT014
Versión: 4.0

Fecha: Noviembre 18 de 2024

Página 17 de 30

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Para definir el nivel de probabilidad para los riesgos de corrupción se utilizará la siguiente guía:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos de una vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos de una vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos de una vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año.

Fuente: Departamento Administrativo de la función pública.

Determinar el impacto. Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacional como las variables principales.

En la tabla 3, se establecen los criterios para definir el nivel de impacto de los riesgos de gestión, riesgo fiscal y riesgos de seguridad de la información.

Tabla 3 Criterios para definir el nivel de impacto



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Política de Administración de Riesgos

Código: DES-OT014
Versión: 4.0

Fecha: Noviembre 18 de 2024

Página 18 de 30

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Para los riesgos de corrupción no aplica impacto leve o menor, y se debe tener en cuenta la siguiente tabla.

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.			
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

Nivel de impacto MAYOR

10

Tabla para calificar el impacto de riesgos de corrupción

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	Política de Administración de Riesgos		
	Código: DES-OT014 Versión: 4.0	Fecha: Noviembre 18 de 2024	Página 19 de 30

Fuente Secretaría de Transparencia- Presidencia de la República.

15. TRATAMIENTO DE RIESGOS

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción. En ITTB, las opciones apuntarán a la toma de decisiones para:

- **Aceptar el riesgo:** Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo. No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.
- **Evitar el riesgo:** Cuando los escenarios de riesgo identificados se consideran demasiado extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades.
- **Compartir el riesgo:** Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionar, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo.
- **Reducir el riesgo:** El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad.

15.1 Valoración de controles.

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:



- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Por consiguiente, su efectividad depende, de qué tanto se está logrando los objetivos estratégicos y de procesos de la entidad. Le corresponde a la primera línea de defensa el establecimiento de actividades de control y esto implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales; por lo tanto, se deberá considerar para la implementación de acciones y controles, aspectos como: viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera o económica y análisis costo - beneficio.

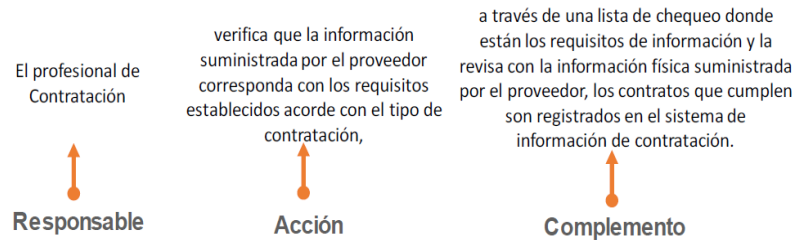
El seguimiento realizado periódicamente al mapa de riesgos por cada líder de procesos permite identificar la materialización de los riesgos, por lo tanto, se deben definir las acciones correctivas o preventivas y evaluar la conveniencia de los controles previamente definidos.

15.2 Estructura para la descripción del control.

La estructura es la siguiente:

- **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

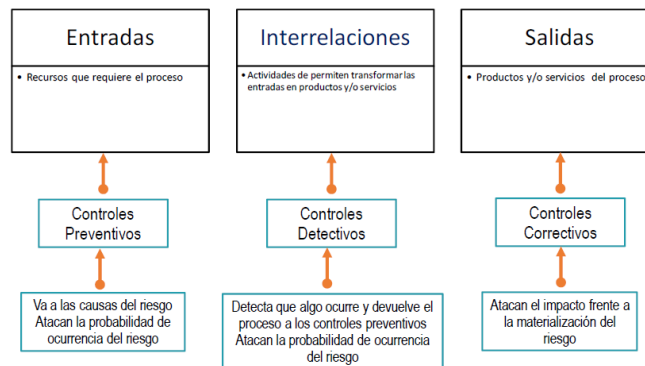
Ejemplo:



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

15.3 Tipología de controles y procesos.

Tipología de controles y los procesos: a través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura conceptual, en la siguiente figura se consideran 3 fases globales del ciclo de un proceso así:



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Para los riesgos de corrupción sólo se diseñan controles de tipo Preventivo y Detectivo.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan podemos aplicar:

- **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** son ejecutados por un sistema.



Para el diseño de controles de seguridad de la información se podrá emplear los controles que se encuentran en el Modelo Nacional de gestión del riesgo de seguridad de la información en las entidades públicas, siempre y cuando se ajusten al análisis de riesgos.

15.4 Análisis y evaluación de los controles.

Los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización.

Características		Descripción	Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado. 25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos. 15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación. 10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización. 25%



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Política de Administración de Riesgos

Código: DES-OT014
Versión: 4.0

Fecha: Noviembre 18 de 2024

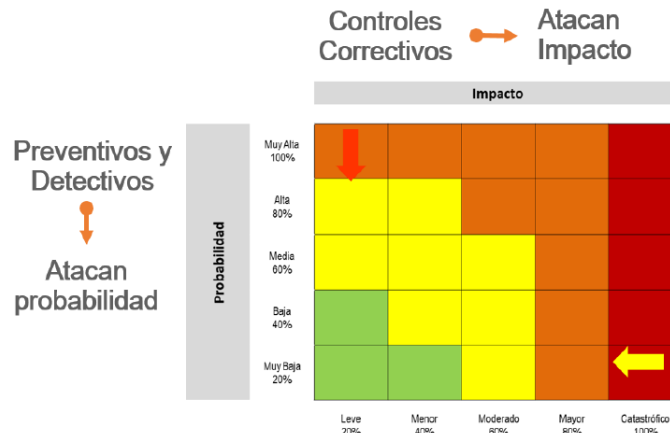
Página 23 de 30

Características		Descripción	Peso
*Atributos informativos	Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
		Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
	Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
		El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
	Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
		Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.
	Sin registro		El control no deja registro de la ejecución del control.

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

A partir de los controles se dará el movimiento en la matriz de calor. En la siguiente gráfica se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

Figura 17 Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

- Impacto residual (riesgos de gestión y fiscal).

Se analizan y evalúan los controles de conformidad a la valoración de los atributos para el diseño del control teniendo en cuenta las características relacionadas con la eficiencia y la formalización. El impacto es disminuido únicamente por los controles de tipo correctivo.

- Impacto residual (Riesgos de corrupción).

Tratándose de riesgo de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad, es decir para el impacto no opera el desplazamiento.

16. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

El objetivo de esta etapa es identificar las opciones para tratar los riesgos de acuerdo con el nivel de riesgo residual obtenido, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos se procede a partir del riesgo inherente.

Dentro de las actividades a desarrollar en esta etapa se encuentra la de identificar y formalizar las opciones de tratamiento adecuadas en el siguiente esquema.

Para el caso de los riesgos de gestión y de seguridad de la información se consideran **ACEPTABLES** aquellos ubicados en nivel de riesgo bajo.



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Política de Administración de Riesgos

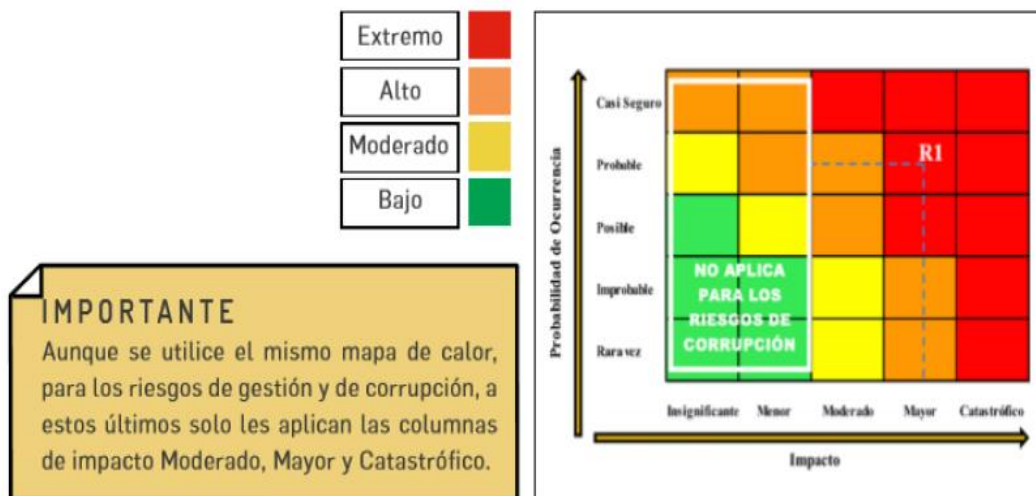
Código: DES-OT014
Versión: 4.0

Fecha: Noviembre 18 de 2024

Página 25 de 30

Los riesgos de corrupción **NO TIENEN** nivel de aceptación.

Figura 1 Matriz de calor



Fuente: Secretaría de Transparencia de la Republica

Tabla 5 Niveles para calificar el nivel de aceptación del riesgo

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
Riesgo de Gestión (Por procesos)	Baja	Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y se realiza en el reporte mensual de su desempeño.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento BIMESTRAL
	Alta y Extrema	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del proceso como Mapa de Riesgo Institucional y se establece acciones de Control Preventivas que



TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
		permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea MENSUALMENTE
Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún Riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Periodo MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto de riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR se abandonan las actividades que dan lugar el riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto de este. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.

Fuente: DAFP

17. CONTROL FISCAL INTERNO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL.

Las bases de la responsabilidad fiscal están consignadas en la Ley 610 de 2000. Para tener claro el ámbito normativo y jurídico, es necesario precisar que sus bases están sentadas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991, los cuales fueron modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 que se fundamentó en la necesidad de un ejercicio preventivo del control



fiscal, que detuviera el daño fiscal e identificara riesgos fiscales; de esta manera, la administración y el gestor fiscal podrían adoptar las medidas respectivas para prevenir la concreción del daño patrimonial de naturaleza pública.

A partir de lo anterior, el control fiscal además de posterior y selectivo a través de las auditorías (control micro), es preventivo y concomitante, buscando con ello el control permanente al recurso público, para lo cual, una de las herramientas previstas es la articulación con el sistema de control interno, con lo cual surgen conceptos clave como:

Control fiscal Multinivel: Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación del control social.

Control fiscal Interno (CFI): Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta

En el nuevo modelo constitucional el control externo adquiere un enfoque preventivo y a su vez el control interno potencia el enfoque preventivo, partiendo de la premisa de que el Sistema de Control Interno es fundamental para conjugar el logro de resultados, con la prevención de riesgos de gestión, corrupción y fiscales, así como, con la seguridad del gestor público (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros), a través de la prevención de responsabilidades

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja realizará la identificación y manejo de riesgos fiscales de acuerdo con los lineamientos citados en la metodología vigente en la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, DAFP Versión 6” utilizando como insumo de referencia el Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas documento anexo a la guía anunciada.

18. RECURSOS

En cada uno de los pasos de la administración del riesgo se contemplarán los recursos necesarios para la definición, implementación y efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los riesgos. Para ello se involucran a los procesos que tengan incidencia en el cálculo, aplicación o solicitud de los recursos: técnicos, financieros y talento humano.



19. CAPACITACIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, considera la administración del riesgo un tema importante para la entidad, por ello se deberá realizar como mínimo una capacitación anual (interna o externa), que permita fortalecer las competencias de los servidores públicos, y así poder garantizar una gestión del riesgo coherente y adecuada, dentro de cada uno de los procesos.

20. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

En general,

- El monitoreo y revisión de los riesgos corresponde a la primera línea de defensa, como un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos. (líderes de procesos y/o dependencias).
- Por otra parte, el monitoreo lo realiza la segunda línea de defensa junto con la verificación de las evidencias al cumplimiento de las actividades para la mitigación del riesgo. (División de Planeación, Coordinadores de equipos, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comités Institucionales)
- La tercera línea de defensa realizará el seguimiento y evaluación de las actividades junto con las evidencias. (Jefe de Control Interno Administrativo)

Por consiguiente, de acuerdo con la normatividad, se deberá realizar tres seguimientos (Cuatrimestrales) a los riesgos de la entidad (riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información). Garantizando la actuación de cada línea de defensa.

De igual manera se realizará tres seguimientos a los riesgos de corrupción de acuerdo con la normatividad vigente:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	Política de Administración de Riesgos		
	Código: DES-OT014 Versión: 4.0	Fecha: Noviembre 18 de 2024	Página 29 de 30

- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

21. DIVULGACIÓN

La Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información así como de Corrupción serán socializados a cada responsable de proceso a través de los medios de comunicación habilitados en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, cada vez que se presenten actualizaciones conforme a los lineamientos establecidos por la estrategia del Gobierno Digital.

22. MODIFICACIONES

El Mapa de Riesgos de Corrupción puede tener ajustes y modificaciones orientadas al mejoramiento de las acciones señaladas, los cuales deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, a los Servidores Públicos y a la comunidad en general y publicados en la página institucional web en el link de Transparencia y Acceso a la Información.

Anexo: Matriz de riesgos de los procesos, documento Código: DES-OT013 de fecha 22 de marzo de 2024 Ver. 1.

	<i>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</i>	<i>FIRMA</i>	<i>FECHA</i>
<i>Elaboró:</i>	<i>Luz Estella Narváez - Planeación</i>		<i>26/09/2024</i>
<i>Revisó:</i>	<i>César Guzmán - Director</i>		<i>26/09/2024</i>
<i>Aprobó:</i>	<i>Comité Institucional de Control Interno</i>	<i>Acta Comité</i>	<i>18/11/2024</i>

**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA****Política de Administración de Riesgos**Código: DES-OT014
Versión: 4.0

Fecha: Noviembre 18 de 2024

Página 30 de 30

Control de los cambios

<i>Versión No.</i>	<i>Fecha de Aprobación</i>	<i>Descripción de los Cambios</i>	<i>Solicitó</i>
<i>1</i>	<i>9/12/2015</i>	<i>Actualización lineamientos de la política de riesgos CODIFICACIÓN CEV-OT006</i>	<i>Dirección</i>
<i>2</i>	<i>31/03/2016</i>	<i>Actualización lineamientos de la política de riesgos CODIFICACIÓN CEV-OT006</i>	<i>Dirección</i>
<i>3</i>	<i>26/06/2020</i>	<i>Actualización lineamientos de la política de riesgos "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, DAFP, Versión 4. 2018 CODIFICACIÓN CEV-OT006</i>	<i>Dirección</i>
<i>4</i>	<i>18/11/2024</i>	<i>Actualización lineamientos de la política conforme a la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, DAFP, Versión 6. 2022 CAMBIO CODIFICACIÓN DES-OT014 Version</i>	<i>Dirección</i>